## RESOLUCIÓN Nº 877 /ME.-EXPEDIENTE Nº 2222/271/A/2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente WARRANT NORTE S.A., en contra de la Resolución Nº MA 2396-13 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 05 de diciembre de 2013, por la que se resuelve aplicar al contribuyente CUIL/CUIT 30-67541973-2, Dominio IDH 903, una MULTA equivalente al triple de la cuota 1 del Impuesto Anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2013, por encontrarse su conducta incursa en las causales previstas en el segundo párrafo del Artículo 292º del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a la suma de \$ 810 ( ochocientos diez pesos) y,

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

**ARTICULO 1°: TENER** por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

**ARTICULO 2°: DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente WARRANT NORTE S.A., en contra de la Resolución N° MA 2396-13 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 05 de diciembre de 2013, y en consecuencia mantener firme la resolución recurrida.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos. v.m.s.